



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**Expediente N° 6974/98.**

Ref.: PONCE, Osvaldo José María.  
S/ Conmutación de pena.-

**DICTAMEN N° 202/99.**

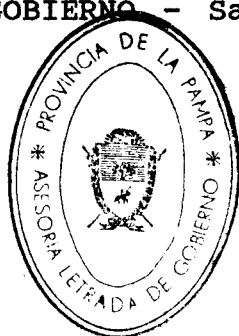
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

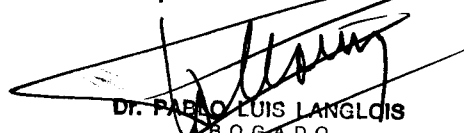
Analizado el proyecto de resolución obrante a fs. 35/36 de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular.

Sin perjuicio de ello, y para una mejor técnica legislativa, se sugiere agregar en el Artículo 1º, luego de "...Ponce, (Clase 1974), a la que fuere condenado por la Cámara en lo Criminal N° 1 de Santa Rosa, como autor material y penalmente responsable de los delitos de lesiones graves y lesiones leves, en concurso real y en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Con la corrección señalada, el presente proyecto estará en condiciones de ser suscripto por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 de marzo de 1.999.  
MG.



  
DR. PABLO LUIS LANGLOIS  
BOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa